



**A LA CIUDADANIA EN GENERAL  
P R E S E N T E.-**

Por medio de la presente y con fundamento en el Artículo 17 de los Lineamientos Generales de Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora, la Secretaría de Salud Publica hace de su conocimiento que la información que a continuación se describe no es generada por éste Sujeto Obligado, debido a que no se encuentra dentro de sus facultades u obligaciones.

**Artículo 14 de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora:**

I. El marco normativo (Lo correspondiente a actas)

XI.- El diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a programas de subsidio y el padrón de beneficiarios;

XI Bis.- Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas a quienes, por cualquier motivo, se les entregue o permita usar recursos públicos. Asimismo, cuando la normatividad interna lo establezca, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;

XII.- Los balances generales y su estado financiero;

XIV.- El listado, estado procesal y sentido de la resolución de las controversias constitucionales y las acciones de inconstitucionalidad presentadas ante el Poder Judicial de la Federación en los que sean parte

XVII.- Las opiniones, consideraciones, datos y fundamentos legales referidos en los expedientes administrativos relativos al otorgamiento de permisos, concesiones o licencias que les corresponda autorizar, incluyéndose el nombre o razón social del titular, el concepto de la concesión, autorización, licencia o permiso, su vigencia, objeto, el tipo, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos. (Lo referente a concesiones)

XVII Bis.- La calendarización de las reuniones públicas de los diversos consejos, comités, órganos colegiados, gabinetes, ayuntamientos, sesiones plenarias, comisiones y sesiones de trabajo a que se convoquen. Se deberán difundir las correspondientes minutas o actas de dichas reuniones y sesiones;

XVIII.- Los resultados sobre procedimientos, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluido el expediente respectivo, el documento en el que consta el fallo y el o los contratos celebrados.

**Unidos logramos más**



Gobierno del  
Estado de Sonora

Secretaría  
de Salud

**XX.-** Los mecanismos de participación ciudadana que, en su caso, hayan implementado  
Sin otro particular, quedo a la orden para cualquier duda o aclaración de la ciudadanía.

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**  
**LA TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE DE**  
**ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA**  
**SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA Y**  
**SERVICIOS DE SALUD DE SONORA**

LIC. ARGENTINA MARIA GALINDO LEYVA



**Unidos logramos más**

Centro de Gobierno, Edificio Sonora. Primer Nivel Norte, Blvd. Paseo Río Sonora y Comonfort, C.P. 83280.  
Tel (662) 108 4500. Hermosillo, Sonora / [www.saludsonora.gob.mx](http://www.saludsonora.gob.mx)